OBLIGACIONES DEL CONTRATO - 698-2025

Asunto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EQUIPOS DE BENSTAR EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO COMANDO DE LA UAECOB (Calle 20 # 68a -06). DEL 18 AL 30 DE DICIEMBRE

1. Cumplir con las actividades descritas en el objeto, su alcance y en el anexo técnico del presente proceso, garantizando la prestación integral y continua del servicio.

Se ejecutaron todas las actividades descritas en el objeto, alcance y anexo técnico del proceso, garantizando la prestación integral y continua del servicio conforme a lo estipulado en el contrato.

2. Entregar, instalar y poner en funcionamiento todos los equipos objeto del contrato en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, previa aprobación por parte del supervisor de la muestra presentada por el contratista. Dicha muestra deberá entregarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.

El día 18 de diciembre del presente año se realizó la instalación y puesta en funcionamiento de 51 equipos Biosanix y 22 equipos Bioesence en las instalaciones del Edificio Comando de la UAECOB (Calle 20 # 68a-06). El servicio fue recibido a satisfacción por la entidad, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos.

3. Realizar las recargas periódicas de los equipos de higienización, aromatización y desodorización de acuerdo con los requisitos técnicos y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
El 18 de diciembre se efectuó la primera recarga periódica de los equipos de aromatización y desodorización previamente instalados, asegurando su correcto funcionamiento y continuidad del servicio conforme a las instrucciones del supervisor.

4. Realizar la limpieza del área intervenida (baños u otras zonas designadas) cada vez que se realicen recargas o mantenimientos, dejando los espacios en condiciones óptimas de higiene y salubridad.

Se realizó la limpieza integral de las áreas intervenidas (baños y oficinas) durante la instalación y mantenimiento de los equipos, garantizando condiciones óptimas de higiene y salubridad para su uso inmediato.

5. Instalar todos los equipos bacteriostáticos y aromatizados a título de comodato, garantizando durante la ejecución del contrato el correcto funcionamiento de los equipos, en cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los equipos bacteriostáticos (Biosanix) y aromatizados (Bioesence) fueron instalados a título de comodato, sin novedad, asegurando su correcto funcionamiento y en cumplimiento del objeto contractual.

6. Retirar los equipos de las instalaciones del Edificio Comando de la UAECOB dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del contrato. Todos los costos asociados a esta obligación serán asumidos por el contratista.

El retiro de los equipos aplica una vez finalice el contrato de acuerdo a lo estipulado y sera notificado para evitar contratiempos y realizarlo dentro de los 10 días hábiles

7. Cambiar a solicitud de la Entidad los elementos y/o servicios entregados cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando se detecte inconsistencias que afecten su uso o consumo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación formal del supervisor mediante correo electrónico, la cual se llevará a cabo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de los elementos requeridos, (sin que ello implique costo adicional para la Entidad.)

Durante este primer servicio no se presentaron solicitudes de cambio ni inconsistencias en los elementos entregados, manteniéndose la continuidad y calidad del servicio sin interrupciones.

8. El contratista se obliga con la UAECOB a que, si en la ejecución del contrato se llegara a generar residuos peligrosos, el contratista deberá gestionarlos adecuadamente con el almacenamiento, transporte, manejo y disposición final, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Ambiental 1076 de 2015 Título 6, Residuos Peligrosos - Capítulo 1 y Decreto 4741 de 2005, Art. 10 y/o la normativa que lo modifique y/o sustituya el contratista deberá presentar evidencias de disposición final.

Gracias a la tecnología utilizada, los insumos empleados son **biodegradables** y no generan residuos peligrosos. Se adjuntan fichas técnicas y curvas de biodegradabilidad como evidencia del cumplimiento ambiental, en concordancia con el Decreto Único Ambiental 1076 de 2015 y el Decreto 4741 de 2005.

9. Atender de manera inmediata los reportes de fallas o daños que se presenten en los equipos, realizando las reparaciones, ajustes o sustituciones correspondientes dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte del supervisor del contrato.

Durante la prestación del servicio en diciembre no se reportaron fallas ni daños en los equipos por parte del supervisor, garantizando la operación continua y sin interrupciones.

10. Presentar informes periódicos de ejecución mensuales, que incluyan los soportes del cumplimiento donde se detallen las acciones realizadas para la prestación del servicio y mantenimiento de los equipos utilizados en el desarrollo del presente contrato, debidamente soportados con registros fotográficos.

Se presentará el informe mensual de ejecución con el detalle de las acciones realizadas, soportado con registros fotográficos y evidencias documentales, conforme a lo exigido en el contrato.

11. Cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y protocolos de bioseguridad vigentes durante la ejecución del contrato, garantizando que el personal asignado cuente con los elementos de protección personal (EPP) adecuados.

El personal asignado cumplió con todas las normas del SG-SST y protocolos de bioseguridad vigentes, utilizando los elementos de protección personal (EPP) adecuados durante la ejecución del servicio.

12. Responder por la calidad, idoneidad y seguridad de los insumos suministrados, garantizando que los productos utilizados cuenten con las fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS), y que se encuentren aprobados por las autoridades competentes (Ministerio de Salud y/o INVIMA, según corresponda).

Todos los insumos suministrados cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS), y están debidamente aprobados por las autoridades competentes (Ministerio de Salud y/o INVIMA), garantizando calidad, idoneidad y seguridad en su uso.

13. Garantizar la disponibilidad de un canal de atención directa y permanente (telefónico y/o correo electrónico) para la recepción y atención de solicitudes, novedades o reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio, que se requiera para toda la ejecución del presente contrato.

Se garantiza la disponibilidad de un canal de atención directa y permanente (telefónico y correo electrónico) para la recepción y gestión inmediata de solicitudes, novedades o reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio durante toda la ejecución del contrato.



Camila Salgado
Ejecutiva de cuenta
BenStar SAS

BenStar®
Higiene que transforma, bienestar que se siente.